ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 905 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 03 ABR 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra con fecha 31/03/2025 del Encargado de bodega mediante el cual solicita la adquisición de INSUMOS DE ASEO para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°53 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-43-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de INSUMOS DE ASEO.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

MANGOSHOP SPA **RUT: 78.072.135-9** **$2.788.730+IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007 "MATERIALES Y UTILES DE ASEO" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEPARTAMENTO DE SALUD

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/apm.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)